

INFORME OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:

Expediente S-05571-2023

“Alquiler grúas telescópicas - Especial Gala Navidad 1”

Procedimiento seguido:

El 4 de octubre del 2023 se realizó la apertura económica de las ofertas, verificando que la **puntuación total obtenida** por la propuesta de la firma TV GROUP DIGITAL IBERIA, SL. es anormal o desproporcionada, en base a la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales, de esta licitación.

El día 5 de octubre del 2023 se solicita a este licitador justificación de su oferta económica y las condiciones técnicas de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149, apartado 4 de la LCSP.

Asimismo, se requiere a la Unidad Técnica responsable de la ejecución del contrato que revise el informe de evaluación técnica que ha elaborado.

Conclusiones de TV GROUP DIGITAL IBERIA, SL.:

Presenta su justificación el 5 de octubre del 2023 en la que expone lo siguiente:

En relación con el requerimiento de justificación sobre la viabilidad de la oferta presentada al expediente **S-05571-2023 “Alquiler grúas telescópicas - Especial Gala Navidad 1”**, aporta las siguientes consideraciones:

1. Justifican el precio ya que las grúas son en propiedad y no tienen que incurrir en costes de subcontratación.
2. Al ser por un periodo de alquiler de cuatro días seguidos, y no salteados, han aplicado un descuento comercial especial.
3. No incurrir en costes de desplazamientos ni dietas, al estar Prado de Rey cerca de sus naves y almacén.
4. Las fechas de trabajo coincidían con un parón de trabajo hasta el próximo proyecto, por tanto, les interesaba conseguir este contrato y aplicar un descuento sobre sus tarifas habituales.

Por todo lo expuesto, TV GROUP DIGITAL IBERIA, SL. se ratifica en su propuesta técnica y económica.

Conclusiones Unidad Técnica:

Una vez analizado el contenido de la propuesta técnica y el contenido de las alegaciones solicitadas al licitador, se concluye que las características de los equipos que se ofertan cumplen con las especificaciones técnicas que se solicitan en el expediente.

Analizada la oferta presentada por TV GROUP DIGITAL IBERIA, SL, se ratifican en que la oferta técnica presentada no tiene incompatibilidades con los requisitos del pliego de condiciones técnicas, por lo que consideran que TV GROUP DIGITAL IBERIA, SL, puede llevar a cabo la correcta ejecución del contrato en base a los parámetros técnicos ofertados.

Conclusiones Órgano de Contratación:

Una vez analizado el contenido de las propuestas técnica y económica, y el contenido de las alegaciones presentadas por la firma TV GROUP DIGITAL IBERIA, SL el Órgano de Contratación resuelve que, a la vista del informe emitido por la unidad técnica, estos servicios cumplen con las especificaciones técnicas que se solicitan en el expediente y que los precios son factibles.

En base a lo mencionado, se considera que la oferta de la firma TV GROUP DIGITAL IBERIA, SL, debe ser admitida.